

El Defensor del Pueblo pide una mejor regulación legal de los bancos de datos

# Interior retira la orden policial de fichar por meras sospechas a los ciudadanos y promete cambiarla

JESÚS DUVA, Madrid

Interior ha dado marcha atrás. El Ministerio dejó ayer en suspenso la circular 1/97 sobre Captación de datos de interés para la seguridad ciudadana para adecuarla a la Ley de Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal, además de anunciar la "revisión y modificación" de esa directriz. La Agencia de Protección de Datos, que ayer se reunió con el viceministro de Seguridad, Ricardo Martí Fluxà, cree que la instrucción policial vulnera la ley, ya que sólo se puede

fichar a alguien cuando su conducta entrañe "un peligro concreto" y no "por sospechas genéricas". El Defensor del Pueblo también ha abierto una queja de oficio a Interior y reitera que es necesario un reglamento que regule los bancos de datos policiales.

Interior decidió ayer "proceder a la revisión y modificación en un futuro próximo [de la circular 1/97] y adecuarla, de acuerdo con la Agencia de Protección de Datos, a las previsiones del artículo 20 de la Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal" (LORTAD), según informó ayer el departamento que dirige el ministro Jaime Mayor Oreja.

Esta decisión fue adoptada tras una reunión en la que estuvieron el viceministro Martí Fluxà, el director general de la Policía, Juan Cotino, y el subdirector operativo de la Policía, Pedro Díaz-Pintado, junto con el director de la Agencia de Protección de Datos, Juan Martín Casallo, y la jefa de su asesoría jurídica, María José García Beato.

La circular interna difundida hace unos días a todas las jefaturas superiores de policía establece que los 25.000 agentes adscritos a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana recaban datos sobre vecinos "sospechosos" por llevar una vida irregular y otras circunstancias "aparentemente intrascendentes". La orden exhortaba a los policías a contar con la colaboración de vigilantes jurados, detectives, informadores comerciales y hasta guardas de campo.

La Agencia de Protección de Datos (APD) señaló a Martí Fluxà que "no se puede hacer una ficha" a cualquier ciudadano por simples sospechas genéricas, sino que deben existir contra ellos indicios fundados de que su conducta supone "un peligro real" para la seguridad del Estado. Martín Casallo pidió a Interior que esta instrucción se adapte escrupulosamente a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal o, en caso contrario, "que el Parlamento cambie lo dispuesto en esta ley".

El ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, aseguró que los datos recabados al amparo de esta circular no serán necesariamente informatizados y que sólo



DIEGO GARCÍA

El secretario de Estado Martí Fluxà (a la derecha), junto al delegado en Andalucía, José Torres Hurtado, ayer en Córdoba.

se introducirán en los ficheros del GATI (Grupo de Análisis y Tratamiento de la Información) aquellos que estén constringidos y tengan valor operativo. El pasado sábado, según recogió el domingo *Abc*, Mayor Oreja dijo que había "intereses políticos" en la publicación por EL PAÍS de la circular "para cambiar el actual estado de opinión en torno al Ministerio del Interior".

## Queja de oficio

El Defensor del Pueblo, Fernando Álvarez de Miranda, ha planteado una queja de oficio ante el Ministerio del Interior, a la vez que le ha solicitado una copia de la polémica circular "para estudiar si afecta a los derechos fundamentales", al margen del dictamen que le merezca en su día a la APD.

El Defensor del Pueblo recuerda que el tratamiento informatizado en el GATI y en otros bancos de datos policiales ya ha sido una cuestión tratada en sus tres últi-

mos informes anuales a raíz de diversas quejas ciudadanas. En el de 1994, el Defensor se congratulaba de que Interior hubiera difundido en julio de ese año una Orden interna para regular los ficheros con datos de carácter personal, pero señalaba que es "insuficiente" porque "con ello no se da una respuesta suficiente respecto a las garantías" establecidas en la LORTAD.

El Defensor del Pueblo volvió a insistir en que es necesario elaborar una norma de mayor rango —un reglamento con carácter de decreto-ley— que desarrolle lo dispuesto por la ley en "una materia tan especialmente sensible como esta". Ese decreto gubernativo debería pasar antes "el filtro" del Consejo de Estado.

El director de la Guardia Civil, Santiago López Valdivielso, también terció ayer en relación a la polémica suscitada por la circular policial difundida el pasado sábado por EL PAÍS y señaló que en el instituto armado

no se ha recibido una instrucción similar, informa Mikel Muez. López Valdivielso quitó importancia al asunto al indicar que la circular "no plantea un ataque a los derechos fundamentales de las personas".

En opinión del jefe de la Guardia Civil "se ha exagerado un poco sobre el contenido de la circular, "cuya redacción no era, desde luego, la más afortunada del mundo", dijo, "pero sobre todo, respecto a la intención de la nota, de la que estoy seguro que no intentaba para nada vulnerar derecho alguno, sino mejorar la seguridad ciudadana".

Izquierda Unida, que pedirá que el director de la Policía dé explicaciones en el Congreso, arremetió contra la circular. Entiende que ésta constituye "un gravísimo atentado al Estado de derecho, sólo comparable al Estado policiaco que ha amparado las actitudes nazis", según Miguel Reneses, coordinador general de Áreas en Madrid.

## Identificados dos ocupantes del último piso del 'comando Madrid'

J. L. B., San Sebastián

Interior ha identificado a Jon Bienzobas Arretxe y a Idoia Martínez García como dos de los activistas del *comando Madrid* que ocuparon el piso de la calle del General López Pozas descubierto la semana pasada por la Guardia Civil. El hallazgo de sus huellas dactilares ha permitido confirmar las sospechas existentes contra ambas personas.

La vivienda, alquilada con un carné falso con la foto del supuesto etarra Francisco Javier Gallaga, estuvo ocupada por Bienzobas y Martínez desde el verano de 1995 hasta abril de 1996. Durante la misma etapa, en un piso de la calle del Doctor Fleming próximo al anterior, se escondió otro grupo de ETA presuntamente integrado por Rufino Arriaga, Ainhoa Múgica y Juan Antonio Olarra.

Interior sospecha que los cinco activistas son los integrantes del *comando Madrid*, al que se le atribuyen el intento de asesinato de José María Aznar y el atentado de Vallecas en 1995, así como el asesinato del ex presidente del Tribunal Constitucional Francisco Tomás y Valiente.

Por otra parte, un grupo de encapuchados incendió a las dos de la madrugada del pasado domingo la sede de UGT en Beasain (Guipúzcoa), la tercera asaltada en un mes, y la destruyó casi por completo. La inesperada llegada de un vecino permitió dar la alarma a tiempo y evitó que los vecinos sufrieran daños.

Se da la circunstancia de que el sindicato de prisiones de UGT denunció ayer que Instituciones Penitenciarias favorece a los etarras presos en Puerto II, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Mientras tanto, continúa hospitalizado uno de los tres vecinos de un edificio de Pasaia (Guipúzcoa) intoxicados por el incendio que otros encapuchados provocaron el domingo en una sucursal de la Kutxa (Caja de Guipúzcoa).

## División de opiniones entre los sindicatos policiales sobre la legalidad de la norma

EL PAÍS, Madrid

Los sindicatos policiales han expresado división de opiniones respecto a la circular 1/97. Mientras en el Sindicato Unificado de Policía (SUP) y la Unión Federal de Policía (UFP) consideran que la orden vulnera los derechos de los ciudadanos, el Sindicato Profesional de Policía Uniformada (SPPU) cree que servirá para combatir el terrorismo y la Asociación Nacional de Policía Uniformada (ANPU) opina que debe reformarse algún aspecto.

El secretario general del SUP, José Manuel Sánchez Fornet, dijo que esta circular es un "error que hay que corregir inmediatamente", ya que "también hace un flaco favor a los policías". Su opinión es que cualquier dato no debe ser informatizado hasta que no esté contrastado porque, en caso contrario, acabarían fichados quienes, por ejemplo, sean homosexuales o de una raza o país diferente.

El dirigente del SPPU Javier Santaella afirmó que esta circular "no significa volver al estado poli-

cial" ni atenta contra la intimidad de las personas. Ángel Martínez Sendino, de ANPU, pidió la revisión en aspectos como el control de personas "no habituales" en un barrio concreto.

Federico López Ferrer, de la UFP, afirmó que la directriz "debe retirarse en su totalidad por ser inconstitucional" y se quejó de que los sindicatos no la hayan conocido a través del Consejo de la Policía, que es el órgano de representación e interlocución de los agentes con sus mandos.

SI AÚN NO ES CLIENTE DE OPEN BANK,  
SEPA CUÁNTO DINERO ESTÁ PERDIENDO HOY.

DEPÓSITO FINANCIERO A 1 AÑO

**5,80%**  
TAE

Desde 500.000 Ptas. Invertido en Deuda Pública.  
Sin retención fiscal.

R.B.E. nº 833/96

Precio válido durante el mes de Enero.

LLÁMENOS Y EMPIECE A RENTABILIZAR SU DINERO.

**901 365 366**

**OPENBANK**

ARRIMOS  
24h.

Grupo Santander

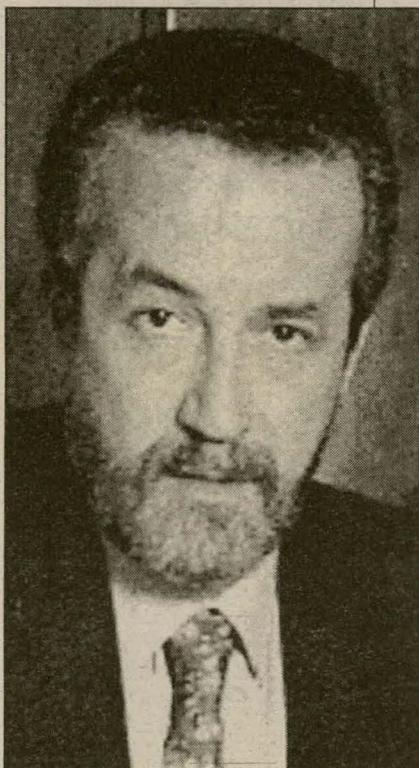
## El cielo está enladrillado

MIGUEL ÁNGEL AGUILAR

El cielo está enladrillado ¿quién lo desenladrillará? El desenladrillador que lo desenladrillare, buen desenladrillador será. El trabalenguas infantil ha cobrado estos días plena vigencia. Ahora, además de enladrillado, está digitalizado. La digitalización permite observar sobre la asepsia de las nuevas tecnologías las huellas dactilares de los impulsores. El ruido introducido en el sistema político y mediático produce toda clase de distorsiones en la percepción de la realidad. La competición ha derivado en pulso y se ha coloreado de visceralidad. Aquí se trata de saber quién manda. El mando a distancia se considera demasiado leve. Se prefiere el mango, la empuñadura para descabezar al adversario o a sus empresas. Es una cuestión de contundencia y de instantaneidad. Los poderes de cualquier signo en cuanto se constituyen quedan fascinados por la inmediatez. Recordemos la instalación de los socialistas en 1982. Venían con la desmilitarización de la Guardia Civil bajo el brazo y acabaron subyugados por su manera de obedecer sin rechistar. Los nuevos titulares del poder gubernamental buscan incansables ese mismo reflejo, sin el cual se sienten huérfanos de lo fundamental.

Ni los datos de la bonanza económica, ni la plétora de los embalses, ni las nuevas amistades con Prodi, con Chirac y con Kohl, ni la supresión del servicio militar, ni la entrada en la estructura militar de la OTAN, ni los éxitos internacionales con Cuba y Guatemala sirven de consuelo en semejante situación de desamparo. Sólo un triunfo digital se dibuja como suficiente para recuperar la confianza en sí mismos. Los más reputados zahoríes llamados a consulta por Pedro Arriola han establecido que sólo la victoria digitalizada salvará al Gobierno de todas las asechanzas que sobre él se ciernen. Porque si Polanco se encarama a la plataforma de Canal Satélite en adelante se alzarán con la soberanía real. La atribución de los escaños parlamentarios se hará desde esa órbita y aquí gobernará quien diga PRISA.

Entre tanto, en las redacciones de los medios informativos se registra estos días un ambiente parecido al que describe, respecto de la regencia de María Cristina, Fernando Puell de la Villa en su libro *El soldado desconocido*. Dice nuestro autor que "la tropa pasaba la mayor parte del día recluida en los dormitorios donde casi siempre se puede medir la densidad de la atmósfera por los sentidos de la vista y del olfato". Mientras las cúpulas del poder se atienen al diagnóstico que hace de



Pedro Arriola.

Franco el general Alfredo Kindelán, impulsor de su designación como jefe de los sublevados en aquel aeródromo de Salamanca a finales de septiembre de 1936. Como escribió después Kindelán en su libro *La verdad de mis relaciones con Franco*, el generalísimo estaba atacado por el mal de altura, era un enfermo de poder decidido a conservarlo. Reconoce que muchos le tenían por perverso pero que él le consideraba taimado y cuco, que estaba mareado por elevación excesiva (obsérvese aquí la fina percepción de aviador experimentado propia de Kindelán) y que estaba desarmado por insuficiente formación, que le correspondía el dictado de listo o vivo más que de inteligente y que no era productor de ideas sino asimilador de las que encontraba aprovechables.

Eso sí, el clamor hacia Europa como norma de los más opuestos comportamientos es unánime. De ahí la oportunidad de recurrir al libro *Europa mañana* de Marcelino Oreja, comisario competente en el campo de la información, del audiovisual y de la reforma de las instituciones de la UE, y uno de los pesos pesados históricos de la refundación del PP. En un texto recogido en ese volumen, fechado el pasado 5 de septiembre en la Universidad Menéndez y Pelayo en Santander, Oreja reflexiona sobre "tecnología y negocios en la era digital". Bosqueja el carácter impredecible de estos fenómenos y aclara que las diversas opciones tecnológicas —por ejemplo fibra óptica u ondas hertzianas— se imponen como resultado de meras decisiones económicas, ajenas a una difusa e inverificable demanda social de bienestar tecnológico. Para mayor perplejidad, Oreja concluye que las nuevas prácticas sociales, que parecían conllevar las nuevas tecnologías —sobre todo en el área de la información y la comunicación—, se han traducido en una reiteración de los hábitos de consumo, pasivo o instrumental, dominantes en nuestra sociedad. Así que amigos digitales, nada de panaceas, porque seguimos en las mismas.

Úrculo no halla recambio para fiscal jefe de la Audiencia Nacional

## Gordillo y Rubira, acusados de comprometer la dignidad del fiscal

JULIO M. LÁZARO, Madrid

Los fiscales de la Audiencia Nacional Ignacio Gordillo y Pedro Rubira han sido expedientados por una falta muy grave de "conducta irregular que compromete la función del ministerio fiscal", por haber permitido que alumnos suyos de centros pri-

vados calificasen causas en tramitación en la Audiencia Nacional. Mientras, el fiscal general del Estado, Juan Cesáreo Ortiz Úrculo, está encontrando graves dificultades para cubrir la vacante del destituido José Aranda al frente de la fiscalía de la Audiencia.

Según fuentes de la Fiscalía, la Inspección detectó que, entre las causas en tramitación en la Audiencia Nacional que fueron entregadas a alumnos en prácticas de los fiscales Pedro Rubira e Ignacio Gordillo, estaba el sumario por el asesinato del dirigente del PP donostiarra Gregorio Ordóñez, además de algunas causas económicas de gran relieve.

La Inspección puso a disposición de los fiscales instructores los originales de los resúmenes que llevan los fiscales al juicio oral, junto a los proyectos de actas de acusación elaborados por alumnos y hallados en la Fiscalía.

Entre la documentación inspeccionada se comprobó que había una orden del fiscal jefe, José Aranda, que prohibía la entrada de alumnos en la Audiencia y que, al parecer, fue ignorada por los fiscales que dan clase.

Las acusaciones que figuran en el expediente a los fiscales Ignacio Gordillo y Pedro Rubira son del mismo tenor que las que el pasado 15 de enero les fueron notificadas al teniente fiscal, Eduardo Fungairiño, y a la fiscal María Dolores Márquez de Prado, sancionables con suspensión de empleo y sueldo de un mes a un año. La falta muy grave les fue notificada hace unos 10 días por el instructor del expediente, el fiscal del Tribunal Supremo José María Luzón.



Rafael Gordillo.

Gordillo y Rubira disponen desde entonces de un plazo de ocho días para contestar a las acusaciones aunque, según las fuentes consultadas, al menos Gordillo solicitó una ampliación de plazo que le fue concedida por el fiscal instructor.

Fungairiño y Márquez de Prado, que en su día también solicitaron ampliación de plazo para contestar, remitieron precisamente ayer sus alegaciones al instructor, el fiscal del Supremo José Íscar.

Por otra parte, el fiscal del Estado, Juan Ortiz Úrculo, no ha conseguido cubrir en más de 15 días la plaza de fiscal jefe de la Audiencia Nacional, pese a haber afirmado que proveería la misma "con la máxima urgencia".

Según fuentes del ministerio fiscal, la plaza de Aranda ha sido ofrecida al menos a dos fiscales de sala, a algunos del Tribunal Supremo y a media docena de jefes de tribunales superiores o audiencias provinciales. Todos ellos han declinado el ofrecimiento por motivos diversos. Úrculo intentó al principio, sin conseguirlo, que algún fiscal de sala compaginase su actual destino con la jefatura de la Audiencia Nacional, de forma temporal.

Las citadas fuentes subrayaron el hecho de que el fiscal general impuso al Consejo Fiscal la defenestración del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, y llevó la misma al Consejo de Ministros 24 horas después, sin tener previsto un recambio, por lo que continúa al frente de la Fiscalía el teniente fiscal Eduardo Fungairiño, expedientado por falta muy grave. Las mismas fuentes señalaron que, desde hace 15 días, todos los documentos de la Fiscalía de la Audiencia, entre ellos algunos que podrían afectar a los expedientes en curso, están a cargo de los fiscales expedientados.

Móner incorpora al sumario de los GAL el manuscrito del ex policía

## El fiscal del Estado rehúsa investigar las acusaciones de Amedo contra el juez Garzón

J. M. L., Madrid

El fiscal general del Estado, Juan Ortiz Úrculo, ha rehusado investigar el supuesto chantaje del juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón al ex policía José Amedo para que éste implicase a sus jefes del Ministerio del Interior en el secuestro de Segundo Marey, relatado en un manuscrito del ex subcomisario publicado por *Diario 16*.

En una ambigua respuesta del fiscal del Estado al presidente de la Audiencia Nacional, Clemente Auger, quien le envió los reportajes "a los efectos que procedan", Ortiz Úrculo señala que las acusaciones de Amedo deben ser valoradas "en el procedimiento principal", y en relación con las otras declaraciones existentes en la causa.

Ortiz Úrculo ha declinado investigar la verosimilitud que pudiera concederse al manuscrito del ex policía José Amedo, en el que éste acusaba al juez Baltasar Garzón de haberle amenazado con encarcelar a su mujer si no confesaba su participación en el secuestro de Segundo Marey. El

manuscrito reconocido por Amedo también atribuía al juez Garzón y al fiscal Pedro Rubira haberles dicho a él y a su compañero Michel Domínguez cómo tenían que declarar para procurar una "explosión controlada" del caso GAL, con el objetivo de que éste no fuese enviado al Tribunal Supremo en sus inicios.

En relación con las afirmaciones de Amedo recogidas en *Diario 16*, el fiscal general mantiene que hay que esperar al desenlace procesal de la denuncia ya presentada sobre los mismos hechos. La denuncia a la que parece referirse Ortiz Úrculo es la que los ex ministros del Interior José Barrionuevo y José Luis Corcuera y el ex secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, interpusieron el jueves ante el Consejo General del Poder Judicial para que éste actuase contra Garzón por vía disciplinaria. El 15 de enero, el Consejo denegó el apoyo a Garzón para "no interferir" en la actuación de Úrculo.

Antes de desentenderse de las acusaciones de Amedo contra Garzón, Úrculo señala que tam-

poco se puede perseguir al ex policía por sus afirmaciones contra el juez. Explica que la regulación de los delitos contra el honor en el nuevo Código Penal condiciona el inicio del proceso a la presentación de una denuncia por parte del ofendido, por lo que, al faltar este requisito, no es posible instar ninguna actuación por parte de la Fiscalía. Pero si Garzón denunciase a Amedo, la Fiscalía "impulsaría aquel procedimiento hasta el total esclarecimiento de los hechos". Úrculo añade que el fiscal también está imposibilitado para iniciar acciones en defensa de la independencia judicial con el actual Código Penal.

Pese a esta actitud renuente del fiscal, el juez del caso GAL, Eduardo Móner, incorporó ayer al sumario el manuscrito en el que Amedo acusaba a Garzón de coaccionarle. Móner también recibió ayer la información solicitada a la Audiencia Nacional sobre las circunstancias en que se produjo la entrevista entre Michel Domínguez y Garzón previa a la reactivación del caso GAL.